



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho



**CONCURSO EXTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A  
DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN  
DE LURIGANCHO**

**(UNIDAD EJECUTORA 049)**

**2025**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**BASES DE CONCURSO EXTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DEL  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
(UNIDAD EJECUTORA 049 PERIODO 2025-2028)**

**1. OBJETIVO**

El presente proceso de concurso externo tiene por objetivo, efectuar un óptimo proceso técnico de selección de profesionales de enfermería para cubrir el puesto de Jefe(a) del Departamento de Enfermería del Hospital San Juan de Lurigancho, Unidad Ejecutora 049, acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, publicado el 24 de abril de 2015; que aprueba el Reglamento de Concurso para acceder al puesto descrito.

**2. BASE LEGAL**

- ✓ Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90 PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 26771- Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- ✓ Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera.
- ✓ Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161- Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153 - Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2002-SA - Aprueban Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2004-SA - Aprueba dispositivos referidos a las carreras de las Profesionales de las Enfermeras del Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2015-SA- Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N° 018-2015-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- ✓ Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA-Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.
- ✓ Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA, Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Directoral N° 285-2023-DE-HSJL/MINSA, que conforma a Comisión de Concurso, encargada de conducir el proceso de selección para el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital de San Juan de Lurigancho.

El presente listado comprende además a las disposiciones modificatorias y complementarias de la normatividad antes mencionada.



**3. DENOMINACIÓN DEL CARGO**

✓ Jefe/a de Departamento de Enfermería del HSJL.

N° correlativo CAP	Denominación del Órgano/Unidad Orgánica	Denominación del Cargo Estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones concursadas
415	Departamento de Enfermería	Jefe/a de Departamento	SP-DS	01

**4. UBICACIÓN ORGÁNICA DEL CARGO A CONCURSAR**

El cargo de Jefe de Departamento de Enfermería se encuentra asignado dentro del órgano de línea Departamento de Enfermería del Hospital San Juan de Lurigancho.

**5. OBJETIVO DEL CONCURSO EXTERNO**

Este concurso externo tiene como objetivo único, efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar el cargo de Jefe(a) del Departamento de Enfermería del Hospital San Juan de Lurigancho, Unidad Ejecutora 049, por un periodo de tres (3) años.

**6. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO**

Para la conducción del presente proceso de selección, se constituirá una Comisión de Concurso por resolución del titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros:

1. El/la Directora (a) Ejecutivo (a) del Hospital SJL, quien la presidirá.
2. El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.
3. El/la Jefe/a del Equipo de Asesoría Jurídica.
4. Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico.
5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico.

La calidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

Las funciones de la Comisión de Concurso se encuentran contempladas en el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

Los acuerdos de la Comisión de Concurso se adoptan por mayoría simple.

**7. REQUISITOS PARA POSTULAR**

Los requisitos básicos para participar como postulante en el proceso de concurso externo son los siguientes:

- a. Presentar la solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso del Hospital San Juan de Lurigancho para la Plaza al cargo convocado (**Anexo 01**).
- b. Tener la condición de nombrado(a) en el puesto de Enfermero/a.
- c. Presentar la Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- d. Presentar currículum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-SA conteniendo:
  - ✓ Títulos, Grados y Estudios Universitarios.
  - ✓ Estudios de Perfeccionamiento





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

- ✓ Docencia y Producción Científica
  - ✓ Experiencia y participación institucional
  - ✓ Tiempo de servicios profesional de enfermería
- e. Presentar Plan de Gestión de acuerdo con **(Anexo 04)** de las bases, el mismo que será elaborado con una proyección a tres (3) años, enmarcado en los planes institucionales.
- f. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos (2) años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso.
- g. Presentar certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres (3) meses desde producida la convocatoria a este concurso, expedida por un establecimiento de salud pública.
- h. No tener antecedentes penales y judiciales.

La documentación consignada en los literales f, g, y h pueden ser cubiertos con una declaración jurada **(Anexo 02)**, debiendo presentar obligatoriamente la documentación original respectiva de ganar el concurso dentro de un plazo de (5) días hábiles de publicados los resultados. De no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

#### 8. REQUISITO DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

- a. Tener el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.
- b. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimiento de salud del sector público.
- c. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

#### 9. CONVOCATORIA

La convocatoria es realizada por la Comisión a cargo del presente concurso; previa aprobación del cronograma de actividades, cuya difusión se realizará por un periodo de quince (15) días hábiles antes del inicio del proceso de selección, tanto en la página Web del Hospital San Juan de Lurigancho: <https://www.gob.pe/hsjl>, en el portal Talento Perú-SERVIR, en el periódico mural de la Unidad de Recursos Humanos de la entidad, así como también en el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación nacional por una sola vez.

Para la inscripción en el proceso de selección, el postulante presentará por mesa de partes con atención al Presidente/a de la Comisión de Concurso, en horario de 8.00 a.m. – 16:00 p.m., la documentación señalada según el orden establecido en el **(Anexo N° 1)**, observando lo siguiente:

- ✓ Solicitud debidamente llenada y suscrita por el postulante.
- ✓ Adjuntar documentación requerida, ordenada, foliada y firmada de manera ascendente (empezando desde la última hoja) guardando correlación, sujetándose al orden establecido.
- ✓ Los documentos que presenten los postulantes, cuando se trate de copias, deberán estar fedateadas.
- ✓ La documentación presentada y los datos consignados no podrán ser modificados, ni retirados luego de ser recepcionados.
- ✓ Se sellará y firmará el cargo con indicación de fecha y hora de recepción.
- ✓ La habilitación se presentará en original y vigente.
- ✓ Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de documentación fuera del plazo fijado en el cronograma de proceso de concurso.
- ✓ Aquel postulante que presente documentos falsos y/o adulterados, será descalificado del proceso de concurso, previa verificación, procediéndose a la nulidad del acto en caso se declara ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho**10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

N°	ACTIVIDAD	FECHA / HORA	RESPONSABLE
01	Instalación de la comisión de concurso externo para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería.	05/03/2025 Hora: 15:00 hrs	Miembros de la Comisión de Concurso
02	Publicación del Proceso en el portal Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, así como en el Diario el Peruano como en la página Web del HSJL: <a href="https://www.gob.pe/hsjl">https://www.gob.pe/hsjl</a>	10/03/2025 Hora: 17:00 hrs	Miembros de la Comisión de Concurso - Unidad de Estadística e Informática
03	Presentación de Expedientes de POSTULACIÓN: Mesa de partes del HSJL, Av. Canto Grande S/N (Alt. Paradero 11. San Juan de Lurigancho)	28/03/2025 y 31/03/2025 Hora: 8:00 am a 16:00 hrs.	Mesa de partes/Unidad de Recursos Humanos
04	Evaluación de Curricular Vitae y publicación de Aptos para dar el Examen de Conocimiento y Psicotécnico, en la página Web del HSJL: <a href="https://www.gob.pe/hsjl">https://www.gob.pe/hsjl</a>	01/04/2025 Hora: 10:00 am Publicación: a partir de las 17:00 hrs.	Comisión de Concurso – Unidad de Estadística e Informática.
05	Evaluación de conocimientos y publicación de resultados, en la página Web del HSJL: <a href="https://www.gob.pe/hsjl">https://www.gob.pe/hsjl</a>	02/04/2025 Hora: 10:00 am Publicación: a partir de las 17:00 hrs.	Comisión de Concurso - Unidad de Estadística e Informática.
06	Evaluación Psicotécnica y publicación de resultados, en la página Web del HSJL: <a href="https://www.gob.pe/hsjl">https://www.gob.pe/hsjl</a>	03/04/2025 Hora: 10:00 am Publicación: a partir de las 17:00 hrs.	Comisión de Concurso - Unidad de Estadística e Informática
07	Entrevista Personal (Sustentación de plan de gestión) y publicación de resultados, en la página Web del HSJL: <a href="https://www.gob.pe/hsjl">https://www.gob.pe/hsjl</a>	04/04/2025 Hora: 10:00 am Publicación: a partir de las 17:00 hrs.	Comisión de Concurso - Unidad de Estadística e Informática
08	Publicación de Cuadro de Mérito, y publicación de resultados, en la página Web del HSJL: <a href="https://www.gob.pe/hsjl">https://www.gob.pe/hsjl</a>	04/04/2025 A partir de las 17:00 hrs.	Comisión de Concurso - Unidad de Estadística e Informática
09	Presentación de Pedido de Corrección Mesa de partes del HSJL, Av. Canto Grande S/N (Alt. Paradero 11 San Juan de Lurigancho), horario: 8:00 am a 16:00 hrs.	07/04/2025 Hora: de 8:00 am – 16 hrs.	Miembros de la Comisión de Concurso.
10	Pronunciamiento y/o rechazo sobre el Pedido de Corrección y publicación de resultados, en la página Web del HSJL: <a href="https://www.gob.pe/hsjl">https://www.gob.pe/hsjl</a>	08/04/2025	Miembros de la Comisión de Concurso.
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
11	Adjudicación de Plaza	09/04/2025	Unidad de Recursos Humanos
12	Emisión de Resolución de Asignación.	10/04/2025	Dirección Ejecutiva





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

11. DE LA CALIFICACIÓN

Los factores y puntajes de calificación son:

FACTORES		PUNTAJES
1	Evaluación Curricular	Hasta treinta (30) puntos
2	Evaluación de Conocimientos	Hasta treinta y cinco (35) puntos
3	Evaluación Psicotécnica	Apto - No Apto
4	Entrevista (sustentación de plan de gestión)	Hasta treinta y cinco (35) puntos

12. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

PARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		
RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE
<b>1. Títulos, Grados y Estudios otorgados por la Universidad</b>		<b>Máximo 10 Puntos</b>
1.1	Grado de Doctor	3 Puntos
1.2	Egresado de Doctorado	2 Puntos
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud	3 puntos
1.4	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3 en el campo de Enfermería	2 puntos
1.5	Egresado de Maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional.	2 puntos
<b>2. Estudio de Perfeccionamiento</b>		<b>Máximo 5 puntos</b>
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito	3 puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito	2 puntos
<b>3. Docencia y Producción Científica</b>		<b>Máximo 2 puntos</b>
3.1	Docencia	Máximo 1 punto
3.1.1	Universitaria	
	De 1 a 4 años	0.6 Punto
	De 5 a más años	1 Punto
3.1.2	Institutos Superiores	
	De 1 a 4 años	0.3 punto
	De 5 a más años	0.5 puntos
3.2	Publicaciones	Máximo 1 punto
	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 Punto
	Artículo Científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 Puntos
<b>4. Experiencia y participación Institucional</b>		<b>Máximo 3 puntos</b>
4.1	Experiencia en puesto directivo en el Sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1.5 puntos
	En nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 punto
	En nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 puntos
4.2	Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles)	Máximo 1.5 puntos
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 punto
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 puntos
<b>5. Tiempo de Servicio profesional en enfermería</b>		<b>Máximo 10 puntos</b>
5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del Sector Público	Máximo 6 puntos
	De más de 5 a 8 años	4 puntos
	De más de 8 años	6 puntos
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimientos de salud del Sector Público	Máximo 4 puntos
	De más de 10 a 13 años	2 puntos
	De más de 13 años	4 puntos







13. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a la gestión y al puesto que se postula, las mismas que son solicitadas por la Comisión de Concurso a las facultades o escuelas de enfermería de las universidades del país y Colegio de Enfermeros del Perú.

14. DE LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

El resultado de la evaluación es de apto o no apto, de acuerdo con la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de Psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. **Esta evaluación es eliminatoria.**

15. DE LA ENTREVISTA

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del plan de gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE
<b>1. Contenido</b>		<b>Hasta 15 puntos</b>
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	De 0 a 5 puntos
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
<b>2. Sustentación</b>		<b>Hasta 10 puntos</b>
2.1	Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión	De 0 a 3 puntos
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 puntos
2.3	Actitud Liderazgo y conducción del postulante en la sustentación	De 0 a 4 puntos
<b>3. Aplicabilidad</b>		<b>Hasta 10 puntos</b>
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	De 0 a 3 puntos
3.2	Estrategias propuestas	De 0 a 4 puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	De 0 a 3 puntos

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante y se concluye con las preguntas que la Comisión de Concurso formule al postulante, asignándose en el mismo acto la calificación respectiva. El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (3) años, enmarcado a los planes institucionales (**Anexo 5**).

16. DEL PUNTAJE APROBATORIO

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por: la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista (sustentación del plan de gestión), siendo el puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador en función al mayor nivel de carrera, de persistir el empate, este se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de **elegible** por un periodo de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto al que concursó, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo del ganador.

17. DE LOS RESULTADOS

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en el periódico mural de la Unidad de Recursos Humanos y pagina web del Hospital San Juan de Lurigancho: <https://www.gob.pe/hsjl>.

Todo aspecto no considerado en la presente Base de Concurso, será resuelto por la Comisión de Concurso de acuerdo al marco legal existente.



**18. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN**

La lista de orden de méritos, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los supuestos:

- ✓ Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de las lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- ✓ Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- ✓ Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.

**19. DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN**

El pedido de corrección se presenta ante la Comisión de Concurso en el plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de orden de méritos.

**20. DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE CORRECCIÓN**

La autoridad que reciba el pedido de corrección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes convocará a los miembros de la Comisión de Concurso, para el pronunciamiento del pedido de corrección.

**21. DEL RECHAZO DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN**

El pedido que no se ajuste a los supuestos contenidos en el artículo 25 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA será rechazado por la comisión; dicha posición es inimpugnable.

**22. LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Finalizado el proceso de concurso, la autoridad competente emite la resolución que designe al ganador en un plazo de diez (10) días hábiles.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N°1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO EXTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Yo..... con DNI N°..... estado civil..... domiciliado en..... distrito de..... Provincia de.....

De profesión enfermero(a), me presento ante usted, para solicitarle se sirva considerar mi inscripción en el Concurso, como postulante al cargo de..... Del Departamento de Enfermería;

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en el presente concurso
2. Conocer las bases y lineamientos del presente concurso
3. Estar prestando Servicios al Estado .....(señalar años)
4. No tengo relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con ningún miembro de la Comisión de Concurso, ni con funcionario y/o Directivos del Hospital San Juan de Lurigancho.
5. Tengo mis documentos en regla y si la Comisión exigiera, puedo presentar cualquier documento original que considere pertinente. Realizo esta Declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Lima,..... de ..... de 2025

Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:..... DNI N°.....



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature





ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO EXTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

El que suscribe....., identificado con DNI N°....., con domicilio real en..... Distrito de .....Provincia de ..... Región..... Estado Civil.....

De profesión enfermero(a), me presento ante usted, como postulante al cargo de..... del Departamento de Enfermería y declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso, lo que acreditare en caso resulte ganador del presente concurso, dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados.
2. Tener buena salud física y mental, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados; mediante la constancia respectiva no mayor de 3 meses desde la fecha de convocatoria del concurso expedida por un establecimiento del Sector Público.
3. No tener antecedentes penales ni judiciales, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados; Realizo esta declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, someténdome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Lima..... de ..... del 2025

Firma del Declarante



Huella Digital

Apellidos y Nombres: .....

DNI N°: .....







ANEXO N° 03

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, ..... identificada con D.N.I. N° ..... Declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tenga dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la Entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimentos señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en el numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscrito la presente declaración jurada manifiesto que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado nos e ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha:

.....  
Firma

N° DNI:



*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*






*Handwritten signature*





## ANEXO N° 04

CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE A PRESENTAR

- 
1. Solicitud para postular al cargo de Jefe(a) del Departamento de Enfermería (Anexo 1)
  2. Resolución de Nombramiento
  3. Constancia de habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú;
  4. Currículum Vitae con:
    - ✓ Títulos, Grados y Estudios por la Universidad
    - ✓ Estudios de Perfeccionamiento
    - ✓ Docencia y Producción Científica
    - ✓ Experiencia y participación institucional
    - ✓ Tiempo de servicio profesional de enfermería
  5. Plan de Gestión
  6. Declaración Jurada (Anexo 2)
  7. Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades (Anexo 3)
  8. Constancia expedida por la Unidad de Personal
  9. Acreditar el Grado de Maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto que se postula.
  10. Acreditar los años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del Sector Público (según el cargo al que postula numeral 7 u 8).
- 
- 
- 
- 



## ANEXO N° 05

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

## ÍNDICE

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Diagnostico Situacional del Departamento de Enfermería a la cual pertenece el puesto al que postula.
  - a. Organización y funciones del Departamento
  - b. Características del departamento
  - c. Producción del Departamento
  - d. Normas y Protocolos de atención
  - e. Recursos Institucionales
  - f. Dotación de Recursos Humanos
  - g. Recursos materiales, bienes y servicios
  - h. Infraestructura y Equipamiento
  - i. Análisis FODA
  - j. Identificación y priorización de problemas
4. Objetivos y metas operativas propuestas
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión
7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.

El Plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de Lurigancho**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO**  
**(Jefe(a) del Departamento de Enfermería)**

RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE EVALUADO
<b>1. Títulos, Grados y Estudios otorgados por la Universidad</b>		<b>Máximo 10 Puntos</b>	
1.1	Grado de Doctor	3 Puntos	
1.2	Egresado de Doctorado	2 Puntos	
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud	3 puntos	
1.4	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3 en el campo de Enfermería	2 puntos	
1.5	Egresado de Maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional.	2 puntos	
<b>2. Estudio de Perfeccionamiento</b>		<b>Máximo 5 puntos</b>	
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito	3 puntos	
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito	2 puntos	
<b>3. Docencia y Producción Científica</b>		<b>Máximo 2 puntos</b>	
3.1	Docencia	Máximo 1 punto	
3.1.1	Universitaria		
	De 1 a 4 años	0.6 Puntos	
	De 5 a más años	1 Punto	
3.1.2	Institutos Superiores		
	De 1 a 4 años	0.3 puntos	
	De 5 a más años	0.5 puntos	
3.2	Publicaciones		
	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 Punto	
	Artículo Científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 Puntos	
<b>4. Experiencia y participación Institucional</b>		<b>Máximo 3 puntos</b>	
4.1	Experiencia en puesto directivo en el Sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1.5 puntos	
	En nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 punto	
	En nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 puntos	
4.2	Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles)	Máximo 1.5 puntos	
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 puntos	
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 punto	
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 puntos	
<b>5. Tiempo de Servicio profesional en enfermería</b>		<b>Máximo 10 puntos</b>	
5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del Sector Público	Máximo 6 puntos	
	De más de 5 a 8 años	4 puntos	
	De más de 8 años	6 puntos	
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimientos de salud del Sector Público	Máximo 4 puntos	
	De más de 10 a 13 años	2 puntos	
	De más de 13 años	4 puntos	

PUNTAJE TOTAL:



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

**ENTREVISTA**  
**(sustentación de plan de gestión)**  
**(Jefe(a) del Departamento de Enfermería)**

RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE EVALUADO
<b>1. Contenido</b>		<b>Hasta 15 puntos</b>	
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	De 0 a 5 puntos	
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	De 0 a 5 puntos	
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 puntos	
<b>2. Sustentación</b>		<b>Hasta 10 puntos</b>	
2.1	Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión	De 0 a 3 puntos	
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 puntos	
2.3	Actitud Liderazgo y conducción del postulante en la sustentación	De 0 a 4 puntos	
<b>3. Aplicabilidad</b>		<b>Hasta 10 puntos</b>	
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	De 0 a 3 puntos	
3.2	Estrategias propuestas	De 0 a 4 puntos	
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	De 0 a 3 puntos	

PUNTAJE TOTAL:

LA COMISIÓN.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*